Asunción, 18 de mayo de 2020

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD" ID: 382.242

ADENDA N° 03

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

En este punto se modifica el numeral ***1)***, quedando redactado como sigue:

1. Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión de productos alimenticios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2017 al 2019. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados.

Dentro de esos Contratos mencionados en el párrafo anterior, se debe presentar por lo menos de un contrato ejecutado o factura con su nota de remisión por la provisión de un producto igual al ítem o ítems ofertados. Ej.: si oferta harina, debe presentar un contrato o factura por la provisión de harina. Si oferta harina, azúcar y manteca debe presentar un contrato o factura de harina, un contrato o factura de azúcar y un contrato o factura de manteca, toda vez que sean del periodo solicitado (2017 al 2019). En el caso del ítem 1 "paquetes de corte de rueda" también serán considerados para justificar la experiencia, los contratos y/o facturas por la venta de carnaza de primera.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

En este punto se modifica el numeral **2)**, quedando redactado como sigue:

2. Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de productos alimenticios, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019). Si el

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

oferente tuvo contrato con la convocante durante estos años mencionados, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

En este punto se modifica el numeral **7)**, quedando redactado como sigue:

7. En relación a las verduras, legumbres y frutas in natura, el oferente deberá presentar el Registro Sanitario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

En este punto se modifica el **numeral 15) de la Adenda N° 2,** quedando redactado como sigue:

15. Capacidad en Materia de Personal:
El oferente deberá contar con una cantidad mínima de personales inscriptos en la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social, conforme se detalla a continuación:

- Para los oferentes del **ítem N° 1 al 4**, como mínimo **por cada ítem** conforme al siguientes detalle:

Ítem N°	Descripción del bien	Cantidad
1	Paquete de carne "La Rueda"	5
2	Puchero de 1ra.	1
3	Chorizo de Viena	1
4	Pollo entero	3

Aclaraciones:

- Si un oferente desea ofertar todos estos ítems, del 1 al 4, deberá acreditar como mínimo 10 personales inscriptos en el IPS.
- En caso de que el oferente cotice solamente puchero o chorizo de viena, indefectiblemente deberá contar con 2 personales inscriptos en el IPS

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C.
Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

- Para los oferentes del **ítem N° 5 al 41** se establece lo siguiente:

  - *En caso de que el oferente cotice solamente un ítem, deberá tener como mínimo 2 personas inscriptas en el IPS.*

  - 4 (cuatro) empleados como mínimo para el que oferte desde la cantidad de 2 hasta 5 ítems. Por cada 5 ítems más que oferte, se requerirá de un empleado más.

Aclaración:
Desde 2 Hasta 5 ítems: 4 empleados
Hasta 10 ítems: 5 empleados
Hasta 15 ítems: 6 empleados
Hasta 20 ítems: 7 empleados
Hasta 25 ítems: 8 empleados
Hasta 30 ítems: 9 empleados
Hasta 35 ítems: 10 empleados

A fin de comprobar estos requisitos el oferente deberá presentar la planilla emitida por el Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos 3 (tres) meses.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

En este punto se agrega el numeral **20)**, con la siguiente redacción:

"El oferente deberá presentar documentaciones que acrediten haber realizado compras a los productores de la agricultura familiar, en un porcentaje mínimo del 20% de lo ofertado, en cada uno de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), y documentaciones que avalen que dichos productores se encuentran inscriptos en el RENAF (Ministerio de Agricultura y Ganadería).

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

DONDE DICE:

Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión de productos alimenticios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2017 al 2019. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados.

Dentro de esos Contratos mencionados en el párrafo anterior, se debe presentar por lo menos de un contrato ejecutado o factura con su nota de remisión por la provisión de un producto igual al ítem o ítems ofertados. Ej.: si oferta harina, debe presentar un contrato o factura por la provisión de harina. Si oferta harina, azúcar y manteca debe presentar un contrato o factura de harina, un contrato o factura de azúcar y un contrato o factura de manteca, toda vez que sean del periodo solicitado (2017 al 2019).

DEBE DECIR:

Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus Notas de Remisiones debidamente conformadas, por la provisión de productos alimenticios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2017 al 2019. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas toda vez que corresponda a los años mencionados.

Dentro de esos Contratos mencionados en el párrafo anterior, se debe presentar por lo menos de un contrato ejecutado o factura con su nota de remisión por la provisión de un producto igual al ítem o ítems ofertados. Ej.: si oferta harina, debe presentar un contrato o factura por la provisión de harina. Si oferta harina, azúcar y manteca debe presentar un contrato o factura de harina, un contrato o factura de azúcar y un contrato o factura de manteca, toda vez que sean del periodo solicitado (2017 al 2019). En el caso del ítem 1 "paquetes de corte de rueda" también serán considerados, para justificar la experiencia, los contratos y/o facturas por la venta de carnaza de primera.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

DONDE DICE:

Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de productos alimenticios, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019). No es necesario que se presente referencias por cada uno de los años indicados.

DEBE DECIR:

Como mínimo tres (3) referencias de satisfacción y buen cumplimiento, en cuanto a la ejecución de contratos de provisión de productos alimenticios, con instituciones públicas y/o privadas, incluso con la convocante, en los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019). Si el oferente tuvo contrato con la convocante durante estos años mencionados, deberá presentar la constancia de buen cumplimiento

DONDE DICE:

En relación a las verduras, legumbres y frutas in natura, Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal).

DEBE DECIR:

En relación a las verduras, legumbres y frutas in natura, el oferente deberá presentar el Registro Sanitario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

En este punto se agrega el siguiente documento:

"El oferente deberá presentar documentaciones que acrediten haber realizado compras a los productores de la agricultura familiar, en un porcentaje mínimo del 20% de lo ofertado, en cada uno de los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), y documentaciones que avalen que dichos productores se encuentran inscriptos en el RENAF (Ministerio de Agricultura y Ganadería)"

ADEMAS SE MODIFICAN LAS FECHAS LIMITES DE CONSULTAS, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS (VER EN EL SICP)

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia